COPACO S.A.

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA 1811-2011

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

División Licitaciones – Dpto. Procesos de Contratación (G.O.C.)
Alberdi N° 619 esq. Gral. Díaz – Primer Piso
Tel: 452.309 - 419.4686
Asunción – Paraguay

Asunción, 13 de enero de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2010 – "ADQUISICIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA CON ACCESORIOS DE HERRAJES".

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 5

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por firmas, potenciales oferentes en la Licitación de referencia.-

CONSULTA 1
Los cables subterráneos también tendrán cubierta amarilla (ítem 3.29.1 de la especificafición)?

RESPUESTA 1
Si, los cables aéreos y los cables subterráneos deben presentar cubierta amarilla, tal como se indica en el apartado **3.29.1 Marcado en el Producto** de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PLANTA EXTERNA DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.**

CONSULTA 2
El ítem "2.1 Cable de Fibra Óptica Subterránea para ductos o enterrado directo.
Son los cables indicados en la tabla Nº 1, Tipo 2. El material de protección anti roedor puede ser de material de acero o fibra de vidrio"
Esta tabla 1 solamente presenta el Tipo 1 de cable que entendemos corresponde al cable Aéreo 120. Los cables subterráneos no serían de la tabla 2? Además indican corrugado o con fibra de vidrio contra roedores.

RESPUESTA 2
El material de protección anti roedor puede ser de acero (como muestra en la fig. 1b de las Especificaciones Técnicas) o protección en fibra de vidrio, tal como se indico en la Respuesta a la Consulta 2 de la Comunicación Suplementaria Nº 3. El cable subterráneo corresponde al Cable del Tipo 2 que se indica en la Tabla Nº 2, en la cual se indica que si bien la protección anti roedor es de acero, se acepta como protección anti roedor la fibra de vidrio o la armadura de acero.

CONSULTA 3
Para el cable Tipo 2, entendemos que corresponde a la figura 1b; Está correcto esta apreciación?

RESPUESTA 3
Si, el cable del Tipo 2 se refiere al cable subterráneo, y tal como se refiere en el apartado de la ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PLANTA EXTERNA DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA en su Fig. 1b – Cable de fibra óptica para ductos o enterrado directo con armadura de acero y refuerzo textil.

CONSULTA 4
Si asi fuera, el ítemn 3.14.2 Para el tipo 2, solicita elemento de refuerzo sobre la cubierta interior, en cuanto que la figura 1b indica estos elementos bajo la cubierta interior (Serian para cables corrugados).

RESPUESTA 4
Los elementos que se indican en la figura 1b son para cables subterráneos cuya protección es de acero, en estos tipos de cables tal como se muestra en la figura 1b el refuerzo textil se encuentra bajo la primera cubierta interior.

Econ. Carlos F. Ortega B.
Encargado de Despacho
UOC - COPACO S.A.

CONSULTA 5
Para todos los cables, solicitan diámetro final 14mm ± 3%. Los cables armados corrugados tendrán aproximadamente 19mm, se puede usar este diámetro en los cables corrugados?

RESPUESTA 5
Los diámetros de los cables son indicados en la ADENDA Nº 2.

CONSULTA 6
En el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 12.1,** en donde se expresa cuanto sigue:
Una vez completada la entrega de cada partida de los suministros adquiridos en virtud de este Contrato, en los depósitos de la División Almacenes, conforme al Plan de Entrega, el PROVEEDOR deberá comunicar a LA CONTRATANTE solicitando la Recepción Técnica Provisoria de la partida entregada.

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a dicha solicitud, LA CONTRATANTE deberá realizar la verificación técnica de los suministros y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas Provisoria y demás documentos del Contrato, se elaborará el Protocolo de Pruebas Técnicas a ser suscrito por el fiscal responsable y el PROVEEDOR, el cual servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de la partida correspondiente…"

Al respecto, consultamos, ¿que plazo tiene la Contratante para remitir al proveedor la mencionada Acta de Recepción Técnica Provisoria? Esta determinación de plazo para emisión de la mencionada acta es fundamental considerando que contar con dicha documentación es un requisito previo y necesario para poder emitir la factura respectiva y en caso de que se produzca un atraso en su emisión no existe resarcimiento moratorio para el Contratista por parte de la Contratante.-

RESPUESTA 6
El plazo para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria es de 20 (veinte) días.

CONSULTA 7
Con relación a lo expresado por la convocante, en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, Pro forma de contrato, Cláusula Segunda: Documentos del Contrato, en donde se determina los documentos que forman parte del contrato a ser suscripto, según se detalla a continuación:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones, las Comunicaciones Suplementarias y las Addendas enviadas por LA CONTRATANTE durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Nº /2010.-
c. Condiciones Especiales del Contrato
d. Especificaciones Técnicas y Programa de Suministros;
e. Condiciones Generales del Contrato;
f. La Oferta del PROVEEDOR, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, y
g. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Al respecto, solicitamos y requerimos que la Oferta del proveedor, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, estén en orden superior al Pliego de Bases y Condiciones, comunicaciones suplementarias y las adendas enviadas por la Contratante, ya que según lo establecido por la Ley 2051/03 en el Art. 27, para la evaluación de las ofertas, de modo a verificar si éstas se ajustan a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, se establece la constitución de un comité de evaluación, bajo cuyo dictamen, se produce la adjudicación respectiva, teniendo en cuenta que se ha determinando el cumplimiento irrestricto de las funcionalidades ofertadas, bajo los criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que por un acto posterior, se establezca lo siguiente: En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de este

Econ. Carlos F. Ortega B.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
División Licitaciones – Dpto. Procesos de Contratación (G.O.C.)
Alberdi N° 619 esq. Gral. Díaz – Primer Piso
Tel: 452.309 - 419.4686
Asunción – Paraguay

Contrato y los demás documentos que integren el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en el párrafo anterior, sería como atribuir la posibilidad de REEVALUAR una oferta e incluso rechazar su provisión, por más que ésta se ajuste estrictamente a lo ofertado, reevaluación absolutamente no prevista ni autorizada por la LEY 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

RESPUESTA 7
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Atentamente,

ECON. CARLOS F. ORTEGA BARRIOS
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones